

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 219- 2024
19 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/053-2024 del 02 de agosto de 2024, en contra del buque **GALEON 1**, propiedad PESQUERA GALEON, S.A., por presuntamente infringir las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1-B de 28 de enero de 1994 y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves establecidas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia para la práctica de pruebas con fecha del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
18 de diciembre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas que esta Autoridad considera pertinentes para el esclarecimiento de los hechos:

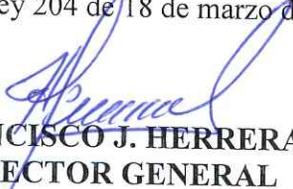
- Se oficie por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control al proveedor SATLINK INMARSAT a fin de consultarle:
 1. Si las coordenadas que pueden observar los usuarios son las mismas que se encuentran en los sistemas o plataformas utilizadas por esta Autoridad.
 2. Si dichas coordenadas han sufrido algún cambio. Y en el caso de ser afirmativo, se indique las fechas de tales cambios y los motivos.
- Se oficie por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control al Centro de Control y Seguimiento Pesquero a fin de ampliar el reporte de evento No. EV-2024-1121 con su tabla de posiciones durante el periodo comprendido entre periodo comprendido entre el 29 julio al de 03 de agosto de 2024.
- Se oficie por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control al Centro de Control y Seguimiento Pesquero a fin de que se verifique a través de la plataforma de seguimiento de buques del proveedor SATLINK INMARSAT las posiciones del buque GALEON I durante el periodo comprendido entre el 29 julio al de 03 de agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a el señor PESQUERA GALEON, S.A. propietario del buque GALEON I, siendo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 19 de dic.
2024
08:00 siendo las

manana de la

[Handwritten Signature]
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma